

En la misma página, artículo 27, línea tercera, donde dice: «... para el comercio ...», debe decir: «... para el comercio ...».

En la misma página, donde dice: «Artículo 22», debe decir: «Artículo 29».

En ese mismo artículo, en el punto 2, línea segunda, donde dice: «... comercialización ya partir ...», debe decir: «... comercialización y a partir ...».

En la página 12506, artículo 43.4, quinta línea, donde dice: «... con el decomiso de ...», debe decir: «... con el decomiso de ...».

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**12846** RESOLUCION de 6 de mayo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al anexo II del Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo de proyectos asociados al programa de pobreza III o incluidos en la iniciativa comunitaria Horizontón.

Habiéndose suscrito con fecha de 22 de febrero de 1993 el anexo II del Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 30 de octubre de 1992, para el desarrollo de proyectos asociados al programa pobreza III e incluidos en la iniciativa comunitaria Horizontón, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anexo, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

### ANEXO II

Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo de proyectos asociados al programa pobreza III e incluidos en la iniciativa comunitaria Horizontón, suscrito con fecha 30 de octubre de 1992

Año de aplicación del proyecto: 1993.  
Presupuesto y financiación en pesetas:

Fondo social europeo: 12.495.753.  
Ministerio de Asuntos Sociales: 15.625.000.  
Comunidad Autónoma de Cantabria: 7.750.000.  
Total: 35.870.753.

Cuenta bancaria a los efectos de lo establecido en la cláusula quinta del Convenio: «Integración socio-económica de los desempleados de la cuenta del Besaya».

Banco de: Santander.  
Cuenta número: 52356.  
Sucursal: Agencia número 2, Torrelavega.  
Código de la entidad financiera: 00851059.  
Primer titular: Coordinadora contra el paro de Torrelavega y comarca.

Madrid, 22 de febrero de 1993.

Por el Ministerio de Asuntos  
Sociales:  
La Ministra de Asuntos Sociales,  
Matilde Fernández Sanz

Por la Comunidad Autónoma  
de Cantabria:  
El Consejero de Sanidad, Consumo  
y Bienestar Social (en funciones),  
José Ramón Ruiz Martínez

## BANCO DE ESPAÑA

**12847** RESOLUCION de 14 de mayo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 17 al 23 de mayo de 1993, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	119,75	124,24
Billete pequeño (2) .....	118,55	124,24
1 marco alemán .....	74,40	77,19
1 franco francés .....	22,04	22,87
1 libra esterlina .....	183,22	190,09
100 liras italianas .....	8,07	8,37
100 francos belgas y luxemburgueses .....	361,75	375,32
1 florín holandés .....	66,31	68,80
1 corona danesa .....	19,32	20,04
1 libra irlandesa .....	180,90	187,68
100 escudos portugueses .....	77,20	80,10
100 dracmas griegas .....	54,71	56,76
1 dólar canadiense .....	94,22	97,75
1 franco suizo .....	82,33	85,42
100 yenes japoneses .....	107,40	111,43
1 corona sueca .....	16,24	16,85
1 corona noruega .....	17,52	18,18
1 marco finlandés .....	21,56	22,37
1 chelín austriaco .....	10,58	10,98
1 dólar australiano .....	84,36	87,52
1 dólar neozelandés .....	65,02	67,46
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	11,31	11,75
100 francos CFA .....	43,97	45,68
1 bolívar .....	0,99	1,04
1 nuevo peso mejicano (3) .....	36,98	38,42
1 rial árabe saudita .....	30,41	31,59

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**12848** RESOLUCION de 29 de abril de 1993, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena la publicación del tercer curso del Plan de Estudios de Ingeniero Agrónomo.

Visto el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen las directrices generales comunes a los Planes de Estudios de los Titulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 30 de abril de 1991, por el que se homologa el tercer curso Plan de Estudios de Ingeniero Agrónomo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Pública de Navarra.

He resuelto: Ordenar la publicación del citado tercer curso del Plan de Estudios, que quedará estructurado conforme figura en el anexo adjunto.

Pamplona, 29 de abril de 1993.—El Rector, Juan García Blasco.

## UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE AL TITULO OFICIAL DE "INGENIERO AGRONOMO"

## MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	MATERIA TRONCAL	ASIGNATURA/S EN LAS QUE LA UNIVERSIDAD, EN SU CASO, ORGANIZA LA MATERIA TRONCAL.	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
				Totales	Teóricos	Prácticos		
1º	3º	FUNDAMENTOS MATEMATICOS DE LA INGENIERIA	ESTADISTICA	9	6	3	Estadística descriptiva. Probabilidad. Inferencia. Regresión. Contraste de hipótesis.	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA. MATEMATICA APLICADA
1º	3º	FUNDAMENTOS QUIMICOS DE LA INGENIERIA	ANALISIS INSTRUMENTAL Y OPERACIONES BASICAS	9	3	6	Métodos cromatográficos. electroquímicos y espectroscópicos. Balance de materia y energía	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA, INGENIERIA QUIMICA, QUIMICA ANALITICA, QUIMICA FISICA, QUIMICA INORGANICA. QUIMICA ORGANICA
1º	3º	CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL	BOTANICA AGRICOLA	3	-	3	Especies vegetales de interés agronómico y económico: sutaxonomía, morfología y anatomía.	BIOLOGIA VEGETAL, EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA, GEODINAMICA, INGENIERIA AGROFORESTAL, MICROBIOLOGIA. PRODUCCION VEGETAL.
1º	3º	CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL	MICROBIOLOGIA GENERAL	6	3	3	Técnicas microbiológicas. Bacterias. Hongos. Metabolismo. Genética. Virología..	BIOLOGIA VEGETAL, EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA, GEODINAMICA, INGENIERIA AGROFORESTAL, MICROBIOLOGIA. PRODUCCION VEGETAL
1º	3º	INGENIERIA DEL MEDIO RURAL	MOTORES Y MAQUINAS AGRICOLAS	3	-	3	Ciclo Otto. Ciclo Diesel. Elementos de los motores y cálculo. Cálculo ejes, frenos y embragues. Sistemas de transmisión.	INGENIERIA AGROFORESTAL, INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION, INGENIERIA ELECTRICA, INGENIERIA HIDRAULICA, INGENIERIA MECANICA, MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS Y MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS.
1º	3º	ECONOMIA	VALORACION AGRARIA	3	3	0	Valoración de activos agrarios, fincas, empresas agrarias, daños y cosechas.	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS, ECONOMIA APLICADA, ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA. ORGANIZACION DE EMPRESAS.
1º	3º	CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	ECOLOGIA E IMPACTO AMBIENTAL	9	6	3	Fundamentos ecológicos. Protección, ordenación y mejora del medio ambiente. Impacto ambiental de las actividades agrarias.	BIOLOGIA VEGETAL, ECOLOGIA, EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA, INGENIERIA AGROFORESTAL, PRODUCCION VEGETAL. TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE.